

Declaración de la Alta Representante, en nombre de la UE, sobre la adhesión de determinados países a las medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

El 12 de septiembre de 2025 el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2025/1895¹.

El Consejo decidió prorrogar por otros seis meses la Decisión 2014/145/PESC y actualizar la información relativa a 142 personas y 134 entidades. Además, deben suprimirse del anexo las entradas correspondientes a una persona que ha fallecido y a otra persona.

Se suman a la Decisión del Consejo Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, (la República de) Moldavia, Montenegro, Noruega y Ucrania.

Dichos países velarán por que sus políticas nacionales se ajusten a la citada Decisión del Consejo.

La Unión Europea toma nota de este compromiso y lo celebra.

¹DO L, 2025/1895, 15.9.2025, ELI:<http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1895/oj>.